# Explotación y regulación del uso del big data e inteligencia artificial para los servicios públicos y la ciudad inteligente

# Coordinadores: Lorenzo Cotino Hueso Adrían Todolí Signes





tirant lo blanch Valencia, 2022

#### Copyright ® 2022

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

Proyecto "La regulación de la transformación digital y la economía colaborativa" PROMETEO/2017/064 Generalitat Valenciana.

#### Director de la Colección:

#### LORENZO COTINO HUESO

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, Director de Privacidad y derechos OdiseIA, Coordinador Red de Especialistas de Derecho de las TIC, www.derechotics.com

#### © AA.VV.

© TIRANT LO BLANCH

EDITA: TIRANT LO BLANCH

C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia

TELFS.: 96/361 00 48 - 50

FAX: 96/369 41 51 Email:tlb@tirant.com

Librería virtual: www.tirant.es DEPÓSITO LEGAL: V-0000-2021

ISBN: 978-84-1113-315-9

MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf

Presentación	17
DERECHO A LA CIUDAD INTELIGENTE: UNA RELECTURA DE LOS POSTULADOS DE LEFEBVRE CON LA INCIDENCIA DEL BIG DATA Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Jorge Castellanos Claramunt	
<ol> <li>Incidencia democrática del big data en el derecho a la ciudad</li> <li>Acerca del derecho a la ciudad</li> <li>Desarrollo del derecho a la ciudad en las smart cities</li> <li>Smart cities, ¿ciudades más participativas?</li> <li>Uso de los datos en la mejora de los entornos urbanos. Perspectiva europea</li> </ol>	23 23 26 28
II. Tecnología al servicio de la mejora democrática. La inteligencia artificial entra en juego	344 347 411 433 444 45 466 48
ANÁLISIS DE LAS BARRERAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS DATOS ABIERTOS: ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES Antonia Ferrer Sapena Enrique A. Sánchez Pérez	
I. Introducción	51 53
sector público	57 58

VI. VII.	Criterios de calidad de los datos abiertos frente a datos FAIR  Los datos de investigacsión
, 111,	CIBERSEGURIDAD, PRIVACIDAD Y GOBERNANZA PARA LA EXPLOTACIÓN DE DATOS POR LA CIUDAD INTELIGENTE Lorenzo Cotino Hueso
I.	Normas y principales medidas para la ciberseguridad del complejo ecosistema de la ciudad inteligente
***	3. La compleja infraestructura, arquitectura y cadena de actores del ecosistema de la ciudad inteligente
11.	Gobernanza de la <i>smart city</i> para que sea segura
	<ul> <li>2. La imprescindible definición de competencias, funciones y órganos para la ciberseguridad y la conexión con políticas de seguridad nacionales</li> <li>3. Es esencial la fluidez de las comunicaciones e información en-</li> </ul>
	tre las partes y políticas bien comunicadas
ш	Cultura y formación y contratación para la ciberseguridad
111.	La cultura de seguridad, concienciación y formación de los responsables de la smart city, el personal y la ciudadanía
	La gestión de proveedores, terceros y contratación esencial para la ciberseguridad de la smart city
IV.	
	ciberseguridad de la smart city
	1. El régimen protección de datos y las posibilidades de usar datos la ciudad para la smart city
	2. La necesaria acción del legislador para facilitar la legitimación y el desarrollo de la ciudad inteligente
	3. La minimización y la anonimización o seudoanonimización como estrategia o medida de seguridad esencial en el ecosiste-
	ma de la smart city

	4. La dimensión colectiva de la privacidad y las garantías frente	
	al uso de la inteligencia artificial se han de incorporar a la se-	
	guridad de la ciudad inteligente	122
V.	Para concluir	12.
	AND CALLECTED OF DE ANGLE DE ANGLE A CONTROL A DETANGLAR DADA	
	PROYECTOS DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA	
	UDADES INTELIGENTES: RETOS JURÍDICOS QUE PLANTE	
LA (	COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECT	OR
	PRIVADO. REFLEXIONES DESDE LA EMPRESA PRIVADA	
	María Loza Corera	
I.	Proyectos de uso de IA para ciudades inteligentes	12.
	1. Concepto de Ciudad Inteligente	12.
	2. Uso de IA en las ciudades inteligentes	12
II.	La Colaboración Público-Privada. Reconocimiento del rol y de las	
	capacidades del sector privado	13
III.	Retos jurídicos que plantea la colaboración entre el sector público	
	y el sector privado	13
IV.	Conclusiones	14
	EL AVANCE EN CIUDAD INTELIGENTE DESDE LA	
	EXPERIENCIA DE UN GRAN AYUNTAMIENTO	
	Ramón Ferri	
T	Concentos	14
1.	Conceptos	15
	1. Concepto de ciudad inteligente	
	2. Concepto Inteligencia Artificial	15
TT	3. Concepto big data	15
ш.	Plataforma Digital de la Ciudad de València. Origen, evolución,	4.5
	convergencia	15
	1. Descripción técnica de una plataforma	15
	2. Oficinas de Ciudad Inteligente	15
	3. Hoja de Ruta	15
	4. Plataforma de ciudad inteligente	16
	5. Otros proyectos relevantes relacionados con la Ciudad Inteli-	
	gente	17
	6. Impulso VLCi	17
	7. Ciudad Conectada – Connecta VLCi	17

### DESARROLLO DE MECANISMOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE SALUD. SEIS CONSEJOS PARA EVITAR PROBLEMAS ÉTICOS Y JURÍDICOS ÍÑIGO DE MIGUEL BERIAIN

Íñigo de Miguel Beriain

I.	Introducción	175
II.	Primera cuestión: tener claro desde el principio para qué se quiere	
	desarrollar un mecanismo de IA	177
III.	Segunda cuestión: la elección de las bases de legitimación de los	
	tratamientos de datos	179
	1. Sorteando el artículo 9 del RGPD	179
	2. La base de tratamiento según el artículo 6 del RGPD y la cues-	
	tión del uso secundario de datos	183
	Tercera cuestión: preparar la documentación del tratamiento	185
V.	Cuarta cuestión: evitar el tratamiento innecesario de datos	186
VI.		188
VII.	Quinta cuestión: Optar por la solución técnica que implique la	
	menor oscuridad	190
VIII.	Sexta cuestión: anticiparse a los problemas: consultar al delegado	
	de protección de datos de su organización desde el primer momen-	
	to y entrenar a los equipos en protección de datos	191
	PÚBLICOS. EL CASO DEL SISTEMA EMPLEADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO AUSTRIACO Alba Soriano Arnanz	
I.	Introducción	193
	Categorías sospechosas y subgrupos desaventajados	194
	La perpetuación de la desigualdad mediada por el uso de sistemas	
	automatizados	195
IV.	Los servicios públicos de empleo y el uso de herramientas estadís-	
	ticas para la creación de perfiles	197
V.		
	El sistema automatizado del Servicio Público de Empleo Austria-	
	co	199
	co	200
	1. ¿Qué mide el sistema? 2. Los datos analizados	200 201
	<ol> <li>¿Qué mide el sistema?</li> <li>Los datos analizados</li> <li>Clasificación de las personas demandantes de empleo</li> </ol>	200 201 202
	co	200 201 202 203
	co	200 201 202
	co	200 201 202 203

	Investigación y Paralización del Sistema	208 210
LA U	TILIZACIÓN DEL BIG DATA Y LA INTELIGENCIA ARTIFIC PARA LA DETECCIÓN DE ILÍCITOS DE COMPETENCIA Pilar Vega Vicente	CIAL
II. III.	La digitalización de la comisión nacional de los mercados y la competencia	214 217 221
IV.	Cautelas y retos en el uso de herramientas de inteligencia artificial y big data	227
	INSPECCIÓN DE TRABAJO, ALGORITMOS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU USO EN LA PLANIFICACIÓN INSPECTORA Adrián Todolí Signes	
	La selección de sujetos objeto de una investigación vs las sanciones automatizadas	236
III.	<ol> <li>Aplicación del "big data" para seleccionar personas jurídicas o empresas</li> <li>Aplicación para la selección de personas físicas o autónomos</li> <li>Protección de datos y autónomos</li> <li>Límites jurídicos a la aplicación del big data en la lucha contra el</li> </ol>	238 238 239 239
	<ol> <li>fraude laboral</li> <li>Decisiones automatizadas y protección de datos</li> <li>Garantías frente a la toma de decisiones automatizada</li> <li>Discrecionalidad administrativa en la elección de sujetos a investigar y garantías frente a la arbitrariedad o discriminación.</li> </ol>	240 240 243 245
	Big data como método de selección de la Inspección en la jurisprudencia comparada: Francia y Holanda	249
	ciones	257

#### ACTUACIONES AUTOMATIZADAS EN LA SANCIÓN DE IRREGULARIDADES EN EL ORDEN SOCIAL Manuel Izquierdo-Carrasco I. Introducción 261 II. La actuación administrativa regulada y su naturaleza jurídica: actuación administrativa automatizada ..... 262 III. Exigencias normativas para la licitud de esa actuación administrativa automatizada. Condicionantes derivados de la Ley 40/2015... 267 1. La determinación previa del órgano u órganos competentes, según los casos, para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente..... 269 2. La necesidad de una aprobación previa del sistema...... 271 3. La discusión sobre la difusión pública de las características de la aplicación informática y su alcance ...... 273 4. La determinación del órgano considerado responsable a efectos de impugnación ..... 276 5. La determinación del sistema de firma electrónica...... 2.77 IV. Los condicionantes derivados de la legislación de protección de datos de carácter personal..... 278 1. El sometimiento general a la legislación de protección de datos de carácter personal ..... 278 2. En particular, las decisiones individuales automatizadas (el art. 22 RGPD) ..... 279 V. ¿Era necesaria una expresa previsión por ley?..... 283 VI. ¿Qué infracciones son susceptibles de esta actuación administrativa automatizada?..... 286 OFICIALIDAD LINGÜÍSTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. UNA REFLEXIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES LINGÜÍSTICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Vicenta Tasa Fuster I. Introducción 289 II. Las dos caras de Jano: revoluciones tecnológicas e inteligencia ar-2.92 tificial III. Lenguas, revolución digital e IA ..... 295 IV. La fuerza del mercado y los usos lingüísticos en el espacio digital.. 299 V. La expansión social de la revolución digital en España ...... 302

VI. La oficialidad lingüística. Algunos retos inmediatos: e-administración, e-comercio y el internet de las cosas ......

304

VII. La diversidad lingüística oficial y la acción de los poderes públicos en España en IA en innovación digital	311 315
EXPLOTACIÓN DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, NUEVAS ESTRATEGIAS – REGULACIÓN EN COLOMBIA Y	
EN LA REGIÓN IBEROAMERICANA	
Marco Emilio Sánchez Acevedo	
I. Introducción	317
II. Una aproximación a la explotación de datos y al uso de inteligencia artificial	318
III. El modelo de IA de la Unión Europea como norte para los países iberoamericanos	320
Excelencia, seguridad y confianza como norte. La propuesta comunitaria de nuevas normas y medidas para favorecer la ex-	
celencia, la seguridad y la confianza en la IA	325
generación de confianza	329
IV. La IA en Iberoamérica y las políticas más destacadas	334
V. La política de IA en Colombia	340
VI. Conclusiones	346

## Presentación

Dedicarse a la investigación del Derecho y las nuevas tecnologías durante más de dos décadas da cierta perspectiva. Las profecías que parecían lejanas parece que van cumpliéndose y la transformación digital ya no es una promesa, sino una realidad que no se puede ignorar. Las tecnologías disruptivas han pasado a ser el eje gravitatorio del día a día de la vida cotidiana de las personas, las empresas y, por lo que aquí más interesa, nuestras ciudades y el sector público se están transformando digitalmente. La explotación de los macrodatos o big data con herramientas automatizadas y especialmente con inteligencia artificial (IA) sirve para reclutarnos en la empresa o sector público, o decidir si nos admiten en la Universidad o no. También nos elije v propone para tratamientos médicos o de asistencia social. Igualmente es el dedo que nos preselecciona para ser inspeccionados, o directamente sancionados. Con IA se apoyan las decisiones políticas y administrativas para mejorar la movilidad, la sostenibilidad, la educación, salud, etc. Y muy pronto las decisiones judiciales. Por lo general ni nos enteramos cada uno de nosotros, y lo que es peor, tampoco la sociedad civil. Y no siempre podemos estar muy seguros de que el sector privado o público que utiliza la IA tiene un control y conocimiento pleno de lo que hace.

La explotación de datos y la IA es el futuro, hay que apoyarlos y no hay marcha atrás. Incluso el Derecho tiene que proteger su desarrollo y la innovación constante pues puede ser muy positiva para los mejores servicios públicos a la población. Al igual que la electricidad o el propio internet, tendremos algo muy parecido a un derecho a la IA, con obligaciones a nuestros poderes públicos de innovación, fomento, desarrollo y usos específicos de la IA, al menos en ámbitos como la investigación, la salud, el transporte, la sostenibilidad, la educación y un largo etcétera.

La transformación digital y las tecnologías disruptivas encabezadas con la IA están haciendo cambiar a nuestro sector público y al Derecho, aunque sea tarde y no siempre bien. Con el sector público no se da el darwinismo que hace desaparecer a grandes, medianas y pequeñas empresas por no adaptarse y transformarse digitalmente. 18 Lorenzo Cotino Hueso

Un gobierno no adaptado tecnológicamente no desaparece, simplemente es un mal gobierno que hace perder oportunidades al país y a su población. El complejo sector público español, también las ciudades, vienen dando pasos adelante desde hace dos décadas, a ritmos y velocidades muy diferentes. El devenir de los tiempos y el maldito Covid sitúan ahora a nuestras administraciones y ciudades ante una auténtica ventana de oportunidad. Como dijera Alfonso Guerra en 1982 para España, a nuestro sector público en los próximos años no lo va a conocer ni la madre que lo parió. Esperemos que así sea y para bien. Los planes, estrategias y, sobre todo, las dotaciones presupuestarias, son muy positivos en la dirección de un auténtico cambio radical digital. Ahora hace falta que no se queden en palabras ni —por supuesto— en dinero mal invertido. Asimismo hace falta un Derecho para que el sector público pueda utilizar las tecnologías disruptivas y explotar datos en buena armonía con nuestros derechos y los principios del Derecho público. Y ahí queda aún bastante por hacer.

Con la llegada hace décadas de internet la regulación llegó tarde y ello permitió que se crearan gigantes tecnológicos casi incontrolables. Con el big data y la IA queremos creer que aún estamos a tiempo de controlar y encauzar los problemas. Hay un cambio del Derecho desde sus cimientos para intentar lograr el cumplimiento normativo desde el diseño y por defecto. Ahora el modelo es el de "más vale prevenir que curar". El Derecho se centra en prever de quién y por dónde pueden llegar los posibles impactos y riesgos y de qué intensidad pueden ser. A partir de ahí, preventivamente a quienes pueden hacer daño se les obliga a poner protecciones y medidas para evitar los impactos y, si los hay, que sean los mínimos. Ya llevamos años estableciendo obligaciones de ciberseguridad y privacidad en el diseño y por defecto que van alcanzando obligaciones de calidad y gestión y gobernanza del dato.

Este nuevo modelo del Derecho es la forma más eficaz de proteger nuestros derechos subjetivos. Pero también es necesario introducir fórmulas de control colectivo y social. Es necesario que nuestras instituciones que formulan leyes, políticas y otras decisiones integren técnicos, juristas y especialistas en Ética y Derecho. De igual modo la sociedad civil es importante que esté presente, especialmente frente a los impactos colectivos y bienes públicos de las tecnologías disruptivas. Y es que no olvidemos que en la mayoría de los casos, el impacto

Presentación 19

de la IA no lo podemos percibir individualmente, pues no afecta — o no parece afectar— a nuestros derechos subjetivos. Sin embargo, todas las decisiones públicas y privadas que se adoptan con base o apoyo de la IA y la explotación masiva de datos acaban afectando toda nuestra vida, antes incluso de que salgamos por la puerta de nuestra casa. Es por ello que en los próximos años se deben incorporar cada vez más obligaciones y posibilidades de la sociedad civil esté presente como actor y como garantía.

La vida nos permite encontraros con personas excelentes en lo personal y en lo intelectual. Es un placer coordinar este libro así como coliderar un importante proyecto de investigación con Adrián Todolí. Es ya una referencia en Derecho laboral especialmente en materia tecnológica. Juntos y para la presente monografía hemos podido coordinar a un grupo de excelentes profesores, investigadores y profesionales de referencia en España en materia de explotación de datos y uso de la IA en el sector público. Se ha integrado el conocimiento desde diversas áreas y enfoques.

Así, el lector dispone de una excelente reflexión de Jorge Castellanos sobre derecho a la ciudad inteligente, en la que se lleva a cabo una relectura de los postulados de Lefebvre con la incidencia del big data y la inteligencia artificial, como especial oportunidad democrática y participativa para nuestras ciudades. Es muy de agradecer la aportación de Antonia Ferrer Sapena y Enrique A. Sánchez Pérez, dos científicos que día a día intentan superar las muchas barreras para la explotación de los datos y en su estudio nos ofrecen estrategias y soluciones. La ciberseguridad es objeto central de atención por quien suscribe y para ello se estudian los estándares, normas y mejores estrategias y medidas de gobernanza para lograrla en el complejo contexto de la smart city. También es un privilegio contar con la colaboración de quienes implantan con seguridad y legalidad los provectos tecnológicos de nuestras ciudades, desde el sector privado. Así, María Loza nos brinda lecciones aprendidas desde el sector privado para el uso de inteligencia artificial para ciudades inteligentes. Y experiencia de muchos años es la que cuenta Ramón Ferri dirigiendo la oficina de una ciudad inteligente pionera como lo es Valencia. Generosamente relata la implantación de la Plataforma Digital de la Ciudad y otros proyectos relevantes. Íñigo de Miguel es uno de los máximos expertos en España en temas de biosalud y TIC. Nos comparte seis consejos 20 Lorenzo Cotino Hueso

para evitar problemas éticos y jurídicos para el desarrollo de mecanismos de inteligencia artificial por parte de las entidades de salud. Alba Soriano pese a su juventud es uno de los máximos referentes en España sobre el Derecho de la inteligencia artificial con gran proyección internacional. Su aportación en esta obra tiene especial interés. Relata el uso de sistemas automatizados por el servicio público de empleo austriaco y los más que difíciles equilibrios con la igualdad y categorías especiales de datos. Mucho de lo que aprender.

Especialmente sensible es la utilización del big data y la inteligencia artificial para la aplicación de la ley la detección y persecución de ilícitos. Y de hecho es difícil saber ciertamente qué se está haciendo y cómo. Hay que destacar tres estudios al respecto en esta obra. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es una Administración especialmente innovadora en nuestro país y Pilar Vega Vicente desde esta institución relata la experiencia que están teniendo, especialmente valiosa. En el ámbito de inspección social y trabajo se cuenta con los más que brillantes y finos análisis jurídicos del coeditor de la obra —Adrián Todolí— y de una referencia del Derecho público en España como Manuel Izquierdo-Carrasco. Ambos analizan el uso de algoritmos, sistemas automatizados e inteligencia artificial por la inspección de trabajo y en el orden social.

Finalmente, es especialmente destacable el análisis —y también reivindicación— que Vicenta Tasa Fuster hace sobre las obligaciones lingüísticas de las administraciones públicas ante la inteligencia artificial. En el *tsunami* de la inteligencia artificial las lenguas españolas no quedan indemnes —especialmente las lenguas cooficiales— y se hace precisa la acción, recursos e inteligencia humana por nuestros poderes públicos. Se concluye la obra con una mirada a las estrategias de explotación de datos e inteligencia artificial desde la región iberoamericana, ya muy activa, gracias a la aproximación de otro colega —y además amigo— Marco Emilio Sánchez Acevedo, quien es desde hace años referencia en el Derecho de las TIC y la ciberseguridad en Colombia.

La disrupción tecnológica está suponiendo también una eclosión de literatura especializada. Ello es muy positivo. En cualquier caso, esta obra se distingue entre otras no sólo por la contrastada calidad de sus autores, sino por su especial enfoque hacia el sector público y la Presentación 21

ciudad inteligente, algo que sigue sin ser tan habitual en nuestro país. Adrián Todolí y yo mismo estamos orgullosos de coordinar esta monografía que, sin duda, ha de suponer una referencia en español y en España. Y quedaremos especialmente satisfechos si este conocimiento puede apuntalar la transformación digital de nuestras ciudades y del sector público que se va a dar los próximos años.

Para acabar. Además de la gran dedicación y generosidad de los autores, la presente publicación se realiza gracias a diversos apoyos que hay que mencionar y agradecer. Así, cabe mencionar las ayudas de investigación de la Facultad de Derecho de Valencia, el Proyecto "La regulación de la transformación digital y la economía colaborativa" Prometeo/2017/064 Generalitat Valenciana; el Proyecto Retos MI-CINN "Derechos y garantías frente a las decisiones automatizadas en entornos de inteligencia artificial, IoT, big data y robótica" (PID2019-108710RB-I00) y el proyecto "Derecho, big data y cambio climático 2021" grupo de investigación en Derecho Público y Tecnologías de la Información de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia y el proyecto "Algoritmic law" (Prometeo/2021/009, 2021-24). Muchas gracias.

Lorenzo Cotino Hueso Coeditor de la obra